



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 • 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAR 1993

Expte. N° 047/93

VISTOR:

La resolución rectoral N° 037-93, del 2 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes a la Sra. Hilda Liliana MENDOZA, agente administrativo, categoría 3 de la Secretaría Académica, a partir del 2 de Febrero del año en curso y por el término de un (1) mes;

que la mencionada dependencia comunica que la Sra. Mendoza se reintegró a sus funciones el día 2 de Marzo del año en curso;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reintegrar a sus funciones a la Sra. Hilda Liliana MENDOZA, agente administrativo, categoría 3 de la Secretaría Académica, a partir del 2 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y síga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.



Ch. HEDY ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

J. J.  
Dr. RAPHAEL MARCIO RIVERO  
rector

RESOLUCION - R - N° 073 - 93